

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 14 JUN 2022

Proceso No. 11001400305020190118100

En atención al incidente de nulidad propuesto, visible a folios 42-45 de las presentes diligencias, se RECHAZA DE PLANO el mismo, toda vez que el presente trámite se trató de una solicitud de aprehensión de vehículo, en la que no se dispone la notificación de algún demandado, o la conformación de contradictorio alguno, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto Reglamentario 1835 de 2015.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 036 de hoy 15 JUN 2022, a las 8:00 a.m.  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA.